



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/1/Add.1
9 de mayo de 2025

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima sexta reunión
Montreal, 26-30 de mayo de 2025

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura de la reunión

Palabras de apertura del Sr. Alessandro Giuliano Peru (Italia), Presidente del Comité Ejecutivo.

2. Materias organizativas

a) Aprobación del orden del día

El orden del día provisional de la 96ª reunión se presenta en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/1.

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno aprobar el orden del día en base a la versión provisional recogida en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/1 y modificada de palabra por el pleno, de ser el caso.

b) Organización de los trabajos

El Presidente propondrá al pleno la organización de los trabajos.

3. Actividades de la Secretaría

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/2 y Add.1 presentan el informe sobre las actividades realizadas por la Secretaría con posterioridad a la 95ª reunión del Comité Ejecutivo.

Temas a tratar: Ninguno.

4. Asuntos financieros

4 a) Situación de las contribuciones y los desembolsos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/3 informa el estado de situación del Fondo al 30 de abril de 2025. Tras descontar la totalidad de los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo hasta la 95ª reunión, inclusive, el saldo en efectivo asciende a la suma de USD 581.090.702.

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe de Tesorería sobre el estado de situación de las contribuciones y desembolsos que recoge el anexo I al presente documento;
- b) Tomar nota, con satisfacción, de que la República de Malta pagó la totalidad de las contribuciones pendientes entre 2017 y 2023 y la contribución del trienio 2024-2025;
- c) Solicitar a la Directora y a la Tesorería permanecer en consulta con las Partes que han mantenido compromisos pendientes durante un trienio o más e informar al respecto en la 97ª reunión.
- d) Instar a todas las Partes a pagar sus contribuciones al Fondo Multilateral de forma íntegra y al más corto plazo.

4 b) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/4 resume los fondos que reintegran los organismos de ejecución y trata los aspectos financieros de los proyectos transferidos. Conforme a las decisiones 28/7 y 56/2 c), incluye la estadística de todos los proyectos que mantienen saldos en su poder transcurridos más de 12 meses de su término y los saldos a reintegrar por concepto de proyectos terminados por decisión del Comité Ejecutivo. Se indica asimismo que el monto disponible para aprobaciones durante la 96ª reunión asciende a USD 582.016.343, habida cuenta del presupuesto de USD 965 millones para el trienio 2024-2026, el saldo del Fondo y el total de los reintegros que realizan los organismos de ejecución.

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe sobre saldos y disponibilidad de recursos que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/4;
 - ii) Que el nivel neto de fondos que los organismos de ejecución reintegran a la 96ª reunión asciende a un total de USD 926.271, cifra consistente en USD 307.094 más gastos de apoyo de USD 24.914 que reintegra el PNUD; USD 506.119 más gastos de apoyo de USD 56.387 que reintegra el PNUMA, y USD 29.457 más gastos de apoyo de USD 2.300 que reintegra la ONUDI;
 - iii) Que el PNUD mantiene a su haber un saldo de USD 102.335, incluyendo gastos de apoyo, por concepto de tres proyectos terminados hace más de dos años;

- iv) Que la ONUDI mantiene a su haber un saldo de USD 144.709, incluyendo gastos de apoyo, por concepto de siete proyectos terminados hace más de dos años, y de USD 1.424, incluyendo gastos de apoyo, por concepto de un proyecto terminado por decisión del Comité Ejecutivo;
 - v) Que el PNUMA reintegra a la 96ª reunión la suma de USD 500.000, correspondiente al saldo del proyecto de fortalecimiento institucional (etapa I) para Sudáfrica (SOA/SEV/94/INS/18);
 - vi) Que la ONUDI reintegra a la 96ª reunión la suma de USD 38.409, más gastos de apoyo de USD 2.689, correspondiente al saldo de la etapa III del plan de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH) de Chile (primer tramo) (CHI/PHA/88/INV/205);
- b) Solicitar al PNUD y a la ONUDI:
- i) Proceder al desembolso o cancelación de los fondos comprometidos que no se precisaron para proyectos terminados y reintegrar los saldos respectivos a la 97ª reunión;
 - ii) Proceder al desembolso o cancelación de los fondos comprometidos para proyectos terminados hace más de dos años y reintegrar los saldos respectivos a la 97ª reunión;
- c) Solicitar además a la ONUDI que proceda al desembolso o reintegro en la 97ª reunión de los saldos del proyecto terminado según decisión;
- d) Solicitar a la Tesorería:
- i) En la 96ª reunión, transferir a la ONUDI los fondos reintegrados por el PNUMA para la ejecución del proyecto de fortalecimiento institucional para Sudáfrica (etapa I) (SOA/SEV/94/INS/18) que se indica en el párrafo a) v), en la suma de USD 500.000 más gastos de apoyo de USD 35.000;
 - ii) En la 96ª reunión, transferir al PNUD los fondos reintegrados por la ONUDI para la ejecución del PGEH (etapa III, primer tramo) (CHI/PHA/88/INV/205) que se indica en el párrafo a) vi), en la suma de USD 38.409 más gastos de apoyo de USD 2.689.

5. Datos de los programas país y perspectivas de cumplimiento

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/5 informa sobre: el estado de situación y perspectivas de cumplimiento de países del artículo 5 (Parte I); países del artículo 5 sujetos a decisión de las Partes en cuanto a cumplimiento (Parte II); análisis de los informes de ejecución de los programas país sobre HCFC y HFC (Parte III); asuntos relativos a los informes de ejecución de los programas país (Parte IV); actualización del formato para las secciones D y E de los informes de datos del programa país (Parte V); y una recomendación (Parte VI). Los anexos, por su parte, muestran el consumo y producción de metilbromuro para fines de cuarentena y preembarque (anexo I), un análisis del consumo de HCFC en países del artículo 5 (anexo II), un análisis del consumo de HFC en países del artículo 5 (anexo III), y la propuesta de formato actualizado para las secciones D y E de los informes de datos del programa país (anexos IV y V, respectivamente).

Temas a tratar: Propuesta de formato actualizado para las secciones D y E de los informes de datos del programa país.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la información sobre datos de los programas país y perspectivas de cumplimiento que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/5 y de que al 8 de abril de 2025 habían presentado los informes país del año 2024 un total de 16 países;
- b) [Tomar nota además de que después de publicado el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/5, presentaron sus datos sobre el programa país 2024 otros [??] países];
- c) Tomar nota asimismo de que el 1º de enero de 2025 entró oficialmente en marcha el nuevo sistema de notificación en línea de datos del programa país y de que, al 23 de abril de 2025, lo habían utilizado 38 países, de los cuales 16 presentaron oficialmente sus datos del año 2024;
- d) Aprobar el formato actualizado propuesto para las secciones D y E de los informes de datos del programa país que se recoge en los anexos IV y V del presente documento; y
- e) Solicitar a la Secretaría actualizar el manual práctico para la notificación de datos del programa país con los cambios que se operen en las secciones D y E tras la 96ª reunión.

6. Evaluación

6 a) Posible respuesta de la dirección a la evaluación externa de la función de evaluación del Fondo Multilateral, incluida una política de evaluación para el Fondo Multilateral (decisión 95/8 b))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/6 presenta una posible respuesta administrativa a la evaluación externa de la función evaluativa del Fondo Multilateral, incluyendo la propuesta de política de evaluación elaborada con arreglo a la decisión 95/8 b) y c) que recoge el anexo I al documento. El documento contiene otros tres anexos: las presentaciones hechas por siete grupos de miembros del Comité Ejecutivo conforme a la decisión 95/8 c) (anexo II); los puntos de vista de la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación sobre los resultados y recomendaciones de la evaluación (anexo III), y las siete recomendaciones de la evaluación (anexo IV).

Temas a tratar:

- Posible respuesta administrativa a la evaluación de la función evaluativa
- Propuesta de política de evaluación del Fondo Multilateral

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la posible respuesta administrativa a la evaluación externa de la función evaluativa del Fondo Multilateral, incluida una política de evaluación para el Fondo Multilateral, que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/6;
- b) Considerar:
 - i) La aprobación de la posible respuesta administrativa a la evaluación de la función evaluativa que recoge el documento mencionado en el subpárrafo a);
 - ii) La aprobación de la política de evaluación del Fondo Multilateral que recoge el anexo I al documento mencionado en el subpárrafo a);

- iii) Solicitar a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación:
 - a. Elaborar una nota conceptual describiendo posibles escenarios para la creación de un sistema destinado a seguir e informar la aplicación de las recomendaciones aprobadas de los informes de evaluación, incluido el posible uso de herramientas digitales en línea;
 - b. Llevar a cabo las medidas que el Comité Ejecutivo apoya en los párrafos 10 a 16 de la respuesta administrativa recogida en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/6;
 - c. Informar al Comité Ejecutivo, en la primera reunión del año y en el informe anual sobre la ejecución del programa de trabajo de evaluación, sobre los avances en la implementación de las medidas mencionadas en los subpárrafos b) i) y b) ii) anteriores; y
- iv) Instar a la Secretaría y a los organismos bilaterales y de ejecución a participar en las evaluaciones que se les solicite y a aprovechar en su propio trabajo las conclusiones y experiencias recogidas por los informes de evaluación.

6 b) Mandato para el estudio teórico para la evaluación de la contribución de los planes de gestión de eliminación de los HCFC a la elaboración de políticas, reglamentos y estrategias nacionales para asegurar el cumplimiento del Protocolo de Montreal y la sostenibilidad de los logros

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/7 propone los términos de referencia para un estudio documental orientado a evaluar la contribución de los PGEH al desarrollo de políticas, normativas y estrategias nacionales que garanticen el cumplimiento del Protocolo de Montreal y la sostenibilidad de los logros.

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno aprobar los términos de referencia para un estudio documental orientado a evaluar el aporte de los PGEH al desarrollo de políticas, normativas y estrategias nacionales que garanticen el cumplimiento del Protocolo de Montreal y la sostenibilidad de los logros, según se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/7.

6 c) Mandato para el estudio teórico para la evaluación de los planes de capacitación, creación de capacidad y certificación en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración de los planes de gestión de eliminación de los HCFC

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/8 propone los términos de referencia para un estudio documental orientado a evaluar los planes de formación, fortalecimiento de capacidades y acreditación del sector servicio técnico de equipos de refrigeración contemplados en los PGEH.

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno aprobar los términos de referencia para un estudio documental orientado a evaluar los planes de formación, fortalecimiento de capacidades y acreditación del sector servicio técnico de equipos de refrigeración contemplados en los PGEH, según se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/8.

6 d) Actualización de los progresos realizados en el estudio teórico para la evaluación de los proyectos de recuperación, reciclaje y regeneración

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/9 actualiza la marcha del estudio documental sobre la evaluación de los proyectos de recuperación, reciclaje y regeneración.

Temas a tratar: Ninguno.

6 e) Actualización de los progresos realizados por el programa AcciónOzono del PNUMA en la aplicación de la hoja de ruta incluida en el informe final sobre la evaluación de las redes regionales de los funcionarios nacionales del ozono (decisión 92/5 e))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/10 actualiza la marcha del programa Acción por el Ozono del PNUMA en cuanto a la implementación de la hoja de ruta contenida en el informe final de evaluación de las redes regionales de encargados nacionales del ozono.

Temas a tratar: Ninguno.

7. Ejecución de programas

7 a) Informes de situación e informes sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes sin cuestiones pendientes

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/11 expone i) Los proyectos con demoras en la ejecución y proyectos para los que se solicitaron informes especiales de situación, y ii) Los proyectos con requisitos específicos de presentación de informes presentados a la 96ª reunión. Tras el análisis de la Secretaría, los informes sobre estos proyectos quedan sin asuntos pendientes y por ende no requieren consideración individual por parte del Comité Ejecutivo.

I. Proyectos con demoras en la ejecución y para los que se solicitaron informes especiales de situación

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

a) Tomar nota de:

- i) Los informes sobre demoras en la ejecución y de situación presentados por los organismos bilaterales y de ejecución que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/11;
- ii) Que en el informe anual y financiero para el año 2024 que deberán presentar a la 97ª reunión, los organismos bilaterales y de ejecución informarán al Comité Ejecutivo sobre los ocho proyectos con demoras en la ejecución que constan en los anexos I y II al presente documento, así como sobre cuatro proyectos para los que se recomiendan informes especiales de situación, según consta en el anexo III al presente documento.

b) Aprobar las recomendaciones sobre proyectos en curso con reparos específicos que constan en la última columna del cuadro contenido en el anexo III al presente documento.

II. Proyectos con requisitos específicos de presentación de informes sin temas pendientes

A. Informes sobre planes de gestión para la eliminación de HCFC

Argentina: Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II - disponibilidad de alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico al HCFC-141b en el sector espuma y uso transitorio de alternativas de alto potencial de calentamiento atmosférico) (ONUDI y Gobierno de Italia, párrafos 5-18)

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la actualización sobre la disponibilidad de alternativas de bajo PCA al HCFC-141b en el sector espuma y uso transitorio de alternativas de alto PCA durante la etapa II del PGEH para Argentina que informa la ONUDI y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/11; y
- b) De conformidad con la decisión 92/31, párrafo c) ii), solicitar al Gobierno de Argentina y a la ONUDI presentar a la 97ª reunión una actualización sobre la disponibilidad en el mercado nacional de alternativas de bajo PCA al HCFC-141b en el sector espuma y el uso transitorio de alternativas de alto PCA.

Brasil: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa II - informe de ejecución de los programas de trabajo del sexto y último tramo) (PNUD, ONUDI y Gobierno de Alemania, párrafos 19-32)

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota de la actualización sobre la marcha de los programas de trabajo del sexto y último tramo de la etapa II del PGEH para Brasil que informa el PNUD y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/11.

India: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa II - informe sobre la marcha del programa de trabajo del cuarto y último tramo) (PNUD, PNUMA y Gobierno de Alemania, párrafos 33-42)

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota del informe sobre la marcha del programa de trabajo del cuarto y último tramo de la etapa II del PGEH para la India que entrega el PNUD y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/11.

Indonesia: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa II - informe sobre la marcha del programa de trabajo del cuarto y último tramo) (PNUD y Banco Mundial, párrafos 43-52)

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota del informe sobre la marcha del programa de trabajo del cuarto y último tramo de la etapa II del PGEH para Indonesia que entrega el PNUD y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/11.

Iraq: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa II – término de la etapa I del plan nacional de eliminación y proyecto para sustituir el CFC-12 por isobutano y el CFC-11 por

ciclopentano en la fabricación de refrigeradores domésticos en Light Industries) (PNUMA y ONUDI, párrafos 53-59)

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de los avances logrados en el término de la etapa I del PGEH, del plan nacional de eliminación (primer tramo) (IRQ/PHA/58/INV/09), y del proyecto para sustituir el refrigerante CFC-12 por isobutano y el agente espumante CFC-11 por ciclopentano en la fabricación de refrigeradores y congeladores horizontales domésticos en Light Industries Company de Iraq (IRQ/REF/57/INV/07) que presenta la ONUDI y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/11; y
- b) Solicitar a la ONUDI informar a la 97ª reunión sobre la marcha de los proyectos indicados en el subpárrafo a).

Kenya: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa II - cambio de tecnología para un supermercado (Woolmatt) (Gobierno de Francia, párrafos 60-66)

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del plan de incentivos actualizado que se propone para el sector de refrigeración comercial en el marco de la etapa II del PGEH para Kenya que presenta el Gobierno de Francia y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/11;
- b) Aprobar la propuesta actualizada a que hace referencia el subpárrafo a) anterior, en el entendido de que el Fondo Multilateral no volverá a proporcionar financiamiento para esta conversión; y
- c) Tomar nota además de que una vez finalizados, y de conformidad con la decisión 84/84 d), el Gobierno de Francia informará de forma detallada los resultados de actuales y futuros proyectos con usuarios finales a fin de que la Secretaría pueda elaborar fichas técnicas que permitan informar futuros proyectos.

Malí: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa I, quinto tramo - ejecución del programa de trabajo del último tramo) (PNUMA y PNUD, párrafos 67-72)

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha del programa de trabajo del último tramo de la etapa I del PGEH para Malí que presenta el PNUMA y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/11;
- b) Aprobar, con carácter excepcional, la prórroga hasta el 30 de junio de 2025 de la fecha de término de la etapa I del PGEH para Malí a fin de permitir el cierre operativo del componente del PNUD (MLI/PHA/92/INV/46); y
- c) Conforme a lo previsto en las decisiones 23/8 i) y 81/29, solicitar al Gobierno de Malí, al PNUMA y al PNUD presentar el informe de término de la etapa I del PGEH dentro de los

seis meses siguientes al cierre operativo de los proyectos.

México: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa II - informe sobre la marcha de los programas de trabajo del quinto y último tramo) (ONUDI, párrafos 73-78)

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota del informe sobre la marcha de los programas de trabajo del quinto y último tramo de la etapa II del PGEH para México que presenta la ONUDI y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/11.

Pakistán: Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa II - informe final sobre la ejecución de los tramos tercero y cuarto, y etapa III - informe de avance sobre el proyecto de conversión de Cool Point) (ONUDI y PNUMA, párrafos 79-91)

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe relativo a las decisiones 92/15 b) y 95/55 b) sobre la implementación de los tramos tercero y cuarto de la etapa II y del primer tramo de la etapa III del PGEH para Pakistán que presenta la ONUDI y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/11;
 - ii) Que la etapa II del PGEH para Pakistán está terminada y que el informe de término del proyecto se presentará a finales de junio de 2025; y
- b) Solicitar a la ONUDI, en nombre del Gobierno de Pakistán, presentar en la 97ª reunión un detallado plan de acción para la reconversión de la empresa Cool Point en el sector espumas de poliuretano comprendido en la etapa III del PGEH.

B. Informes sobre actividades adicionales orientadas a mantener la eficiencia energética en el sector servicio técnico de equipos de refrigeración (decisión 89/6)

Kirguistán: Actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración conforme a la decisión 89/6 b) (informe de avance y solicitud de prórroga de la fecha de término) (PNUMA, párrafos 92-100)

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades adicionales orientadas a introducir alternativas de bajo o nulo PCA a los HCFC y mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración en Kirguistán que presenta el PNUMA y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/11;
- b) Con carácter excepcional, prorrogar la fecha de término del proyecto mencionado en el subpárrafo a) hasta el 30 de junio de 2025, en el entendido de que no se volverán a solicitar nuevas prórrogas; y

- c) Solicitar al PNUMA, en nombre del Gobierno de Kirguistán, presentar en la 97ª reunión el informe final sobre la marcha del proyecto.

Maldivas: Actividades adicionales orientadas a mantener la eficiencia energética en el sector servicio técnico de equipos de refrigeración conforme a la decisión 89/6 b) (solicitud de prórroga de la fecha de término) (PNUMA, párrafos 101-107)

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la solicitud de prórroga de las actividades adicionales orientadas a introducir alternativas de bajo o nulo PCA a los HCFC y mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración en Maldivas que presenta el PNUMA y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/11;
- b) Con carácter excepcional, prorrogar la fecha de término del proyecto mencionado en el subpárrafo a) hasta el 30 de junio de 2026, en el entendido de que no se volverán a solicitar nuevas prórrogas; y
- c) Solicitar al Gobierno de Maldivas y al PNUMA seguir presentando informes anuales sobre la marcha de los proyectos indicados en el párrafo a) hasta su finalización y presentar el informe de término a la segunda reunión que el Comité Ejecutivo realice en el año 2026.

7 b) Informes sobre proyectos con cuestiones pendientes para su examen individual

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/12 presenta tres informes sobre proyectos con requisitos específicos de información presentados a la 96ª reunión que, tras ser analizados por la Secretaría, mantienen asuntos pendientes y requieren la consideración individual del Comité Ejecutivo.

A. Informe relativo a una solicitud de cancelación de varios proyectos

Nicaragua: Solicitud del Gobierno de cancelar proyectos en curso (PNUMA y ONUDI)

Temas a tratar:

- Solicitud del Gobierno de cancelar proyectos en curso

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la solicitud del Gobierno de Nicaragua en cuanto a cancelar los proyectos a cargo del PNUMA y la ONUDI;
- b) Tomar nota de que, como parte del informe de saldos presentado en la 96ª reunión, el PNUMA reintegra fondos relativos a los siguientes proyectos en curso en Nicaragua, según consta en el anexo III al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/4: NIC/EEF/92/TAS/50, NIC/SEV/92/INS/51, NIC/DES/93/PRP/52, NIC/EEF/93/DEM/54, NIC/PAK/93/TAS/55 y NIC/PHA/94/TAS/58;
- c) Solicitar a la ONUDI que en la 97ª reunión aclare el estado de los proyectos que implementa en Nicaragua; y

- d) Solicitar a la Secretaría mantenerse en consulta con el Gobierno de Nicaragua sobre lo relativo a los proyectos financiados con fondos del Fondo Multilateral.

B. Informe relativo a un proyecto de eficiencia energética (decisión 91/65)

Honduras: Proyecto piloto para mantener y/o potenciar la eficiencia energética de las tecnologías y equipos sustitutivos durante la reducción de los HFC (actividades sin inversión): Introducción de tecnologías de refrigeración ecoenergética y bajo PCA en centros de distribución de alimentos procesados (ONUDI)

Temas a tratar:

- Cambio de beneficiario del proyecto piloto

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota de:

- a) El informe sobre el proyecto piloto para potenciar la eficiencia energética de las tecnologías y equipos sustitutivos durante la reducción de los HFC (actividades sin inversión): Introducción de tecnologías de refrigeración ecoenergética y bajo PCA en centros de distribución de alimentos procesados de Honduras; y
- b) Que el beneficiario del proyecto piloto indicado en el subpárrafo a) cambia de Congelados de Honduras a la empresa camaronera Granjas Marinas, en el entendido de que ello no implica la modificación significativa del proyecto aprobado en la decisión 95/78 y no representa costos adicionales para el Fondo Multilateral.

C. Informes sobre un proyecto relativo a los HFC

Jordania: Informe sobre proyecto de conversión de HFC a propano de las instalaciones de fabricación de grandes climatizadores unitarios comerciales de azotea de hasta 400 kW en Petra Engineering Industries Co. (ONUDI)

Temas a tratar:

- No presentación de propuesta alternativa

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno solicitar a la ONUDI el reintegro a más tardar el 31 de julio de 2025 del saldo remanente del proyecto de conversión de HFC a propano en las instalaciones de Petra Engineering Industries Co., fabricante de grandes climatizadores unitarios comerciales de azotea de hasta 400 kW, conforme a lo previsto en la decisión 90/25 c).

7 c) Informe consolidado de término de los proyectos del ejercicio 2025

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/13 presenta el resumen consolidado de los informes de término de proyectos presentados tras la 95ª reunión para ser considerados en la 96ª reunión. El informe resume el motivo de las demoras y las experiencias recogidas a partir de la ejecución de proyectos plurianuales e individuales.

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe consolidado de término de los proyectos del ejercicio 2025 que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/13;

- b) Solicitar:
- i) A los organismos bilaterales y de ejecución, presentar a la 97ª reunión del Comité Ejecutivo, para su consideración durante la 98ª reunión, los informes pendientes de término de proyectos plurianuales e individuales, o bien indicar los motivos para no hacerlo;
 - ii) A los organismos de ejecución principal y cooperantes, coordinar estrechamente la elaboración de sus respectivas partes de los informes de término de proyectos a fin de que el organismo principal pueda presentarlos oportunamente;
 - iii) A los organismos bilaterales y de ejecución que, al redactar los informes de término de proyectos, procuren entregar información útil y pertinente, incluyendo datos de género, así como informar las experiencias recogidas y los motivos de cualquier demora, a fin de que sirvan como insumo para optimizar el diseño y ejecución de futuros proyectos; y
- c) Invitar a todos quienes participan en la elaboración y ejecución de proyectos plurianuales e individuales, en particular la Secretaría y los organismos bilaterales y de ejecución, a tener presente, en todo lo que sean pertinentes, las experiencias recogidas en los informes de término de proyectos.

8. Planificación administrativa

8 a) Información actualizada sobre el estado de ejecución del plan administrativo consolidado del Fondo Multilateral para 2025-2027

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/14 resume la marcha del plan administrativo 2025-2027, la marcha del plan administrativo 2025 a la luz de las presentaciones a la 96ª reunión, los compromisos futuros para los acuerdos plurianuales del período 2025-2032, y la asignación de recursos para el trienio 2024-2026.

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota de:

- a) La actualización de la marcha del plan administrativo consolidado 2025-2027 del Fondo Multilateral que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/14; y
- b) Que el monto total de las actividades que se recomienda aprobar en la 96ª reunión asciende a la suma de USD 37.962.033 (USD 20.289.897 para actividades relativas a los HFC; USD 1.713.080 para los proyectos piloto de eficiencia energética previstos en la decisión 91/65; USD 87.740 para los proyectos de eficiencia energética previstos en la decisión 94/60); USD 642.000 para la preparación de proyectos de eficiencia energética con usuarios finales utilizando el mecanismo de fondo rotativo previsto en la decisión 95/87, y USD 1.124.000 para la elaboración de los inventarios nacionales de bancos de sustancias controladas de desecho previstos en la decisión 91/66), de los cuales USD 1.837.242 corresponden a propuestas no contempladas en el plan administrativo 2025.

8 b) Demoras en la presentación de tramos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/15 presenta las medidas adoptadas en respuesta a las decisiones sobre demoras en la presentación de tramos acordadas en la 95ª reunión; el análisis de los tramos pendientes que no se presentaron a la 96ª reunión, y los tramos presentados y

posteriormente retirados durante el proceso de evaluación. También resume los motivos de los retrasos, sus efectos sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los países en virtud del Protocolo de Montreal, y la recomendación de la Secretaría.

Temas a tratar:

- Motivos de la no presentación a la 96ª reunión de 41 actividades relativas a tramos de los PGEH de 27 países

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe sobre demoras en la presentación de tramos que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/15;
 - ii) La información sobre demoras en la presentación de tramos de acuerdos plurianuales presentada por los Gobiernos de Australia y Alemania, el PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial;
 - iii) Que fueron presentadas a tiempo 22 de las 63 actividades relativas a tramos de acuerdos plurianuales (en 15 de 42 países) que debían presentarse a la 96ª reunión;
 - iv) Que los organismos bilaterales y de ejecución respectivos han indicado que la tardía presentación de los tramos de acuerdos plurianuales que debían presentarse a la primera reunión del año 2025 no afecta el cumplimiento con el Protocolo de Montreal y que no se observan indicios de que ninguno de estos países se encuentre en situación de incumplimiento con las medidas de control previstas en el Protocolo;
- b) Solicitar a la Secretaría despachar a los correspondientes Gobiernos sendas notas informando las decisiones del Comité sobre demoras en la presentación de tramos que constan en el anexo I al presente informe.

9. Propuestas de proyecto:

9 a) Reseña de las materias identificadas durante el examen de proyectos

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/16 y Add.1 contienen cuatro secciones: reseña de los proyectos y actividades presentadas por los organismos bilaterales y de ejecución (Sección I); reseña de proyectos y actividades tras el estudio de los proyectos (Sección II); reparos identificados durante el estudio de los proyectos (Sección III), e informes sobre la ejecución de decisiones y el seguimiento dado a conversaciones anteriores sobre el estudio de proyectos (Sección IV). La Sección III se expone en el documento y las Secciones I, II y IV en el addendum.

Temas a tratar:

- Metodología utilizada para calcular el impacto climático de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali sobre los HFC (PAK).
- Aplicabilidad de la fecha límite para la capacidad admisible de HFC acordada para proyectos de eficiencia energética en la decisión 95/86 h).
- Verificación del consumo de HFC en países de bajo consumo con etapas aprobadas del PAK.

- Solicitudes de fondos para preparación de proyectos a presentar conforme a la decisión 95/87 g).¹
- Presentación por parte de los países de bajo consumo de nuevas etapas del PGEH destinadas a cumplir las metas de reducción de años anteriores.
- Listado de países de bajo consumo seleccionados para verificar su cumplimiento con los acuerdos relativos a los PGEH y sus solicitudes de financiamiento (Sección IV).

Metodología utilizada para calcular el impacto climático de la ejecución de planes de aplicación de la Enmienda de Kigali

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Considerar la aprobación de la metodología utilizada para calcular el impacto climático de la ejecución de los PAK que describen los párrafos 7-14 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/16, y solicitar a la Secretaría su aplicación;
- b) Tomar nota de que en la 98ª reunión la Secretaría entregará una puesta al día sobre futuros trabajos relativos a:
 - i) Nuevas actualizaciones del Indicador de Impacto Climático del Fondo Multilateral descrito en el documento indicado en el subpárrafo a);
 - ii) La actualización de la metodología descrita en el subpárrafo a), habida cuenta de la reducción de emisiones que se derive de la mayor eficiencia energética lograda por la ejecución de los PAK; y
 - iii) Una posible metodología para dar cuenta de la introducción gradual relativa a la implementación de planes de gestión para la eliminación de HCFC.

Fecha límite prevista en las decisiones 94/60 y 95/87 para los proyectos de eficiencia energética

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno considerar admisibles para recibir recursos para eficiencia energética a empresas de la capacidad de fabricación que se indica, convertidas o en proceso de conversión desde HFC a tecnologías de bajo o nulo PCA, como sigue:

- a) Capacidad constituida entre el 1º de enero de 2020 y el 31 de mayo de 2024 para la fabricación de las cinco categorías de equipos que especifica la decisión 94/60;
- b) Capacidad constituida entre el 1º de enero de 2020 y el 8 de diciembre de 2024 para la fabricación de bombas de calor y de los componentes de refrigeración, climatización y bomba de calor que especifica la decisión 95/87; y
- c) Capacidad constituida entre el 16 de octubre de 2016 y el 31 de diciembre de 2019 para la fabricación de los equipos y componentes de refrigeración, climatización y bomba de calor que especifican las decisiones 94/60 y 95/87, considerados caso a caso.

¹ Materia que se analiza en mayor detalle en el punto 9 d) del orden del día.

Verificación del consumo de HFC en países de bajo consumo con etapas aprobadas del PAK

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Solicitar:
 - i) A la Secretaría:
 - a. A partir de 2026, entregar al Comité Ejecutivo en cada primera reunión anual el listado de países con un consumo promedio de HFC en servicio técnico en los años de referencia de hasta 360 tm y con un tramo del PAK programado para el año siguiente, y que además no hayan recibido fondos para tales verificaciones, a fin de permitir que el Comité apruebe la lista en base a la cual se verificará el cumplimiento con el acuerdo relativo al PAK;
 - b. En el listado que menciona el subpárrafo anterior, agregar a países con un consumo promedio de HFC en servicio técnico en los años de referencia superior a 360 tm pero que, en virtud de lo dispuesto en la decisión 92/36 c), hayan optado por ser financiados como países de bajo consumo;
 - ii) A los organismos bilaterales y de ejecución que tengan la calidad de organismo principal de los respectivos acuerdos, agregar los costos de verificación a sus programas de trabajo para el mismo año y presentar al año siguiente la verificación correspondiente junto con la solicitud de tramo;
- b) Mantener el nivel recomendado de fondos para verificación en países con un consumo de HFC en servicio técnico de hasta 360 tm en los años de referencia a un máximo de USD 30.000, o bien de USD 45.000 cuando también se verifique el consumo de HCFC;
- c) Instar a países con un consumo de hasta 360 tm en servicio técnico en los años de referencia y a aquellos con un consumo superior a 360 tm que hayan optado por ser financiados como países de bajo consumo, a que si lo estiman pertinente, incluyan los años de referencia en la verificación del consumo de HFC; y
- d) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución que tengan la calidad de organismo principal agregar a sus respectivos documentos de cooperación bilateral y enmiendas al programa de trabajo que presenten en la 97ª reunión, según proceda, fondos para los informes de verificación de la etapa I de los PAK de Albania, el Congo, Cuba, Kirguistán, Malawi, Mozambique, Macedonia del Norte y Turkmenistán para su presentación en 2026 con los tramos respectivos, haciendo notar que Albania está también en el listado de verificación del consumo de HCFC que se presentará en 2026 junto con el tramo del PGEH.

Solicitudes de fondos para preparación de proyectos a presentar conforme a la decisión 95/87 g)

Al seleccionar las cinco propuestas preparatorias a aprobar en virtud del punto 9 d) del orden del día (*Proyectos recomendados para consideración individual*), el Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno considerar aquellos que demuestren el mayor potencial de adecuación al objeto de la ventana de financiamiento y que puedan generar una puesta en marcha rápida y eficaz del mecanismo de fondos rotativos y lograr el máximo de impacto en cuanto a potenciar la eficiencia energética durante la reducción de los HFC.

Presentación por parte de países de bajo consumo de nuevas etapas del PGEH destinadas a cumplir las metas de reducción de años anteriores

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno instar a los países de bajo consumo que no hayan presentado la etapa II de PGEH orientados a lograr una reducción del 67,5 por ciento en el año 2025 a hacerlo en la 97ª reunión.

Listado de países de bajo consumo seleccionados para verificar su cumplimiento con los acuerdos relativos a los PGEH y sus solicitudes de financiamiento

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de que los programas de trabajo del año 2025 presentados a la 96ª reunión por los respectivos organismos bilaterales y de ejecución solicitan fondos para los informes de verificación de los PGEH de Albania, Antigua y Barbuda, Armenia, Belice, Bhután, Burundi, el Congo, Haití, la República de Moldova, Santa Lucía, Suriname y Zimbabwe; y
- b) Someter a consideración las solicitudes de financiamiento para las verificaciones que indica el subpárrafo a) anterior en el contexto de los programas de trabajo presentados por cada organismo de ejecución en el punto 9 c) del orden del día (*Proyectos recomendados para aprobación general*).

9 b) Cooperación bilateral

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/17 resume las solicitudes de dos organismos bilaterales y evalúa su admisibilidad a la luz del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para el trienio 2024-2026.

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno solicitar a la Tesorería que proceda a descontar el costo de los proyectos bilaterales aprobados en la 96ª reunión de la siguiente forma:

- a) USD XX (incluyendo gastos de apoyo) con cargo al saldo de las contribuciones bilaterales del Gobierno de Alemania para el período 2024-2026; y
- b) USD XX (incluyendo gastos de apoyo) con cargo al saldo de las contribuciones bilaterales del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para el período 2024-2026.

9 c) Proyectos recomendados para aprobación general

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/18 presenta un resumen de los proyectos recomendados para aprobación general, la recomendación de la Secretaría para su consideración por parte del Comité Ejecutivo, y un anexo con la lista de proyectos recomendados para aprobación general.

Temas a tratar: Ninguno.

La Secretaría recomienda al Comité Ejecutivo aprobar los proyectos y actividades presentados para aprobación general a los niveles de financiamiento que se indica en el anexo al presente documento. Estos proyectos incluyen programas de ejecución de tramos de proyectos plurianuales; acuerdos actualizados, en su caso; las condiciones o disposiciones previstas en los documentos de evaluación de proyectos, y observaciones a comunicar a los Gobiernos receptores respecto de la renovación de proyectos de fortalecimiento institucional.

9 d) Proyectos recomendados para consideración individual

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/19 recoge los proyectos y actividades presentados a consideración individual.

Temas a tratar: Dar consideración individual a la aprobación de cada proyecto. La descripción del proyecto, más las observaciones y recomendaciones de la Secretaría, constan en los documentos que se citan a continuación.

Actividades sin inversión contenidas en los programas de trabajo de los organismos

País / Región	Proyecto	Materia	Presentación de la Secretaría (Sí/No)
Programa de trabajo del PNUMA - UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/21			
Maldivas	Ayuda de emergencia adicional para el fortalecimiento institucional	Aprobada con carácter excepcional	N
Global	Asistencia técnica global: Articulación de encargados nacionales del ozono y autoridades nacionales en materia energética en apoyo de los objetivos de la Enmienda de Kigali (etapa II)	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos	S
Programa de trabajo de la ONUDI - UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/22/Add.1			
Argentina	Preparación de un proyecto para potenciar la eficiencia energética durante la reducción de los HFC en el sector climatización (decisión 94/60)	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos	N
Programa de trabajo del Banco Mundial - UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/23			
Indonesia	Preparación de proyectos para potenciar la eficiencia energética durante la reducción de los HFC en el sector manufacturero de equipos de refrigeración (decisión 94/60)	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos	N
Granada	Preparación de un fondo rotativo para usuarios finales del sector servicio técnico	Según la decisión 95/87 g)	S
México	Preparación de un fondo rotativo para usuarios finales del sector público	Según la decisión 95/87 g)	S
Tailandia	Preparación de un fondo rotativo para usuarios finales de los sectores refrigeración y climatización residencial, enfriadores de recintos y aire acondicionado vehicular	Según la decisión 95/87 g)	S
Türkiye	Preparación de un fondo rotativo para usuarios finales del sector público	Según la decisión 95/87 g)	S
Programa de trabajo del PNUD - UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/20			
Global (Colombia, Ghana y Jordania)	Preparación de un fondo rotativo para usuarios finales del sector turístico	Según la decisión 95/87 g) ²	S

Solicitudes de etapas y tramos del PGEH

País	Etapas / tramo	Organismos de ejecución	Doc. N°	Materia	Presentación de la Secretaría (Sí/No)
Antigua y Barbuda	Etapas II, tramo 1	PNUMA / ONUDI	96/24	Solicitud de financiamiento para cumplir con las metas de reducción de años anteriores (sección III.5, documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/16)	N

² Financiar la preparación de un máximo de cinco proyectos de no más de USD 100.000 cada uno, en el entendido de que las propuestas se presentarán a la 96ª reunión y que para la ventana de financiamiento se seleccionarán sólo dos proyectos.

País	Etapla / tramo	Organismos de ejecución	Doc. N°	Materia	Presentación de la Secretaría (Sí/No)
Armenia	Etapla III, tramo 1	ONUDI / PNUMA	96/25	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos	N
El Salvador	Etapla II, tramo 2	PNUD / PNUMA	96/33	Incumplimiento de las metas del Acuerdo	S
Haití	Etapla II, tramo 1	PNUD	96/40	Solicitud de financiamiento para cumplir con las metas de reducción de años anteriores (sección III.5, documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/16)	N
República Islámica del Irán	Etapla III, tramo 1	PNUD / PNUMA / ONUDI	96/43	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos	S

Solicitudes para la etapa I del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali

País	Organismos de ejecución	Doc. N°	Párr. N°	Materia	Presentación en plenaria
Bosnia y Herzegovina	ONUDI	96/27	--	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos	N
Egipto	ONUDI / PNUD	96/32	39-155	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos Inclusión de un proyecto para eliminar HFC en polioles premezclados (a considerar en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/59) Definición de pequeñas y medianas empresas fabricantes de refrigeración residencial y aplicabilidad de la decisión 95/86 c)	S
Georgia	PNUMA / PNUD	96/37	18-67	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos	N
Guinea	PNUMA / ONUDI	96/39	--	País solicita cambiar las bases de comparación de HCFC y HFC Incidencia de la base de comparación para HCFC sobre la base de comparación para HFC y sobre el punto de partida para reducciones sostenidas en el consumo de HFC	S
Indonesia	Banco Mundial	96/42	--	Consumo fluctuante de HFC durante los años de referencia	S
Líbano	PNUD	96/44	--	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos Apoyo al compromiso de alcanzar en 2035 metas superiores a los límites establecidos en la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal (decisión 92/44)	S
Marruecos	ONUDI	96/48	29-76	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos	S
República de Moldavia	PNUMA	96/51	--	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos	N
Sri Lanka	PNUD / PNUMA	96/53	--	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos	S

Proyectos piloto autónomos de eficiencia energética (decisión 91/65), con presentación ante sesión plenaria

País	Organismo de ejecución	Doc. N°	Descripción
Chile	PNUD	96/30	Proyecto demostrativo del uso en refrigeración industrial de bombas de calor con refrigerante a base de R-744 (dióxido de carbono)
Cuba	PNUD	96/31	Introducción de tecnologías ecoenergéticas de bajo PCA en refrigeración comercial para el sector turismo
Guatemala	ONUDI	96/38	Introducción de tecnología ecoenergética de bajo PCA a base de refrigerantes y de refrigeración evaporativa en el sector climatización
Macedonia del Norte	ONUDI	96/49	Mejora del marco ecoenergético en el sector refrigeración y climatización a través de fortalecer el sistema jurídico, potenciar la eficiencia energética de equipos a base de HFC y promover normas mínimas de eficiencia energética

10. Asuntos relativos a la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal

10 a) Asuntos pendientes relativos a las pautas para el financiamiento de la reducción de los HFC en países del artículo 5 (párrafo 375 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/94)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/56 se elaboró a fin de facilitar el debate sobre los temas pendientes en cuanto al desarrollo de parámetros de costos para la reducción de los HFC. Está a disposición para fines de referencia el documento elaborado por la Secretaría sobre el punto de partida para reducciones acumulativas sostenidas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/97).

Temas a tratar:

- Metodología para determinar el punto de partida para reducciones acumulativas sostenidas
- Cálculo de los costos y reducciones al punto de partida en el sector de servicio técnico para los PAK de países de mayor consumo

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/56 sobre asuntos pendientes relativos a pautas para el financiamiento de la reducción de los HFC en países del artículo 5; y
- A la luz del documento anteriormente mencionado, continuar las deliberaciones sobre los asuntos pendientes relativos a pautas para el financiamiento de la reducción de los HFC en países del artículo 5.

10 b) Información actualizada sobre el funcionamiento del fondo rotatorio para la eficiencia energética para usuarios finales (decisión 95/87 h) e i))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/57 entrega una puesta al día sobre la puesta en marcha del fondo rotativo para proyectos con usuarios finales de eficiencia energética que solicita la decisión 95/87 h) e i). El documento reseña las etapas, orientaciones y condiciones principales para poner en marcha el fondo rotativo en un país una vez que el Comité Ejecutivo apruebe los correspondientes recursos para proyectos de eficiencia energética con usuarios finales. Siguiendo la experiencia de similares mecanismos de financiamiento, el documento informa además sobre los beneficios para el Fondo Multilateral de financiar fondos rotativos tanto actuales como futuros. Está a disposición para fines de referencia el documento *Profundización de la elaboración del marco operativo de eficiencia*

energética en la reducción de los HFC en relación con los elementos enumerados en la decisión 94/60 h), (UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/87) elaborado por la Secretaría al respecto.

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/58 presenta las experiencias de cinco fondos rotativos de eficiencia energética, antecedente que se solicitó en la decisión 95/87 i) con el objeto de conocer ejemplos, extraer enseñanzas e ilustrar los posibles beneficios de aportar a fondos actuales y futuros.

Temas a tratar:

- Considerar la puesta al día sobre la puesta en marcha del fondo rotativo para proyectos con usuarios finales de eficiencia energética, habida cuenta de los ejemplos y experiencias recogidas en los casos expuestos.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota de la actualización proporcionada sobre la puesta en marcha del fondo rotativo de eficiencia energética para usuarios finales.

10 c) Análisis adicional sobre los HFC contenidos en polioles premezclados de importación utilizados en el sector de espumas de poliuretano de países del Artículo 5 (decisión 95/88 b)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/59 presenta un análisis adicional sobre el efecto de utilizar años distintos al período 2020-2022 como referencia para la importación y exportación de polioles premezclados con contenido de HFC en países del artículo 5, grupos 1 y 2, inclusive en cuanto a la fecha límite para las empresas, habida cuenta de los principios mencionados en los párrafos 15 y 16 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/88 elaborado por la Secretaría, el que está a disposición para fines de referencia.

Temas a tratar:

- Inclusión de los HFC contenidos en polioles premezclados de importación en el marco de la reducción de los HFC

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Respecto a la importación de HFC contenidos en polioles premezclados no contabilizados como el consumo previsto en el artículo 7, solicitar a los países del artículo 5 que requieran asistencia para eliminar dichas importaciones:
 - i) Hacer constar en la estrategia transversal de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali (PAK) el volumen, tipo y país de origen de los HFC importados en polioles premezclados en el período 2022-2024 según lo notificado en los informes de ejecución de los programas país, y:
 - a. Para países del grupo 1, un listado indicativo de todas las empresas de espumas de poliuretano establecidas antes del 1º de enero de 2020 que utilizan sistemas de polioles importados, mencionando el volumen y tipo de HFC en cuestión;
 - b. Para países del grupo 2, un listado indicativo de todas las empresas de espumas de poliuretano establecidas antes del 1º de enero de 2024 que utilizan sistemas de polioles importados, mencionando el volumen y tipo de HFC en cuestión;
 - ii) En países que cuenten con un PAK aprobado, adjuntar a la siguiente solicitud de

tramo la información a que se refiere el párrafo a) i) anterior;

- iii) Incorporar al PAK, o a la siguiente solicitud de tramo cuando exista un PAK aprobado, un plan sectorial para la total eliminación del uso de HFC en polioles premezclados de importación que considere costos y calendario de financiamiento, en el entendido de que no serán admisibles para financiamiento los volúmenes de HFC en polioles premezclados de importación que se omitan de la estrategia transversal o, donde exista un PAK aprobado, de la siguiente solicitud de tramo. Cuando por determinadas circunstancias un país no solicite recursos para un plan sectorial para la total eliminación del uso de HFC en polioles premezclados de importación, éste podrá, de manera excepcional y caso a caso, solicitarlos durante la ejecución de la primera o futuras etapas del PAK, en el entendido de que la admisibilidad de las empresas de espumas de poliuretano se determinará al momento de la presentación del proyecto y de que el nivel máximo de financiamiento dependerá del volumen de HFC que contengan los sistemas de polioles premezclados de importación según se define en el párrafo a) i) anterior;
- iv) Incorporar al plan sectorial el compromiso del país en cuanto a dictar, previo a que la última planta de fabricación de espumas de poliuretano se convierta a una tecnología libre de HFC, normas o políticas que prohíban al sector la importación y/o uso de HFC en estado puro o contenido en polioles premezclados;
- b) Que el financiamiento máximo que podrán recibir los países del artículo 5 para eliminar la importación dependerá del promedio de HFC en polioles premezclados que se importen en el período 2022-2024, en el entendido de que este valor es distinto al punto de partida para reducciones sostenidas en el consumo de HFC y de que se reflejará por separado del punto de partida fijado en el Acuerdo entre el país y el Comité Ejecutivo;
- c) Que los países del artículo 5 con empresas admisibles que fabriquen polioles premezclados con contenido de HFC recibirán recursos según el consumo del HFC que se venda en el período 2020-2024 a empresas nacionales de espuma de poliuretano, en el entendido de que los HFC en polioles premezclados exportados en dicho período se descontarán del punto de partida para reducciones acumulativas en el consumo al momento de la presentación del PAK, o cuando exista un PAK aprobado, en la siguiente solicitud de tramo;
- d) Solicitar a los países del artículo 5 que exportan HFC en polioles premezclados informar las exportaciones realizadas en el período 2020-2024 al momento de presentar el PAK, en la siguiente solicitud de tramo cuando exista un PAK aprobado, o bien al solicitar financiamiento para eliminar los HFC utilizados en el sector espumas de poliuretano; y
- e) Solicitar a los países del artículo 5 cuyo sector espumas de poliuretano utilice HFC en estado puro o polioles premezclados ponderar la creación de un sistema nacional de registro y seguimiento del volumen de HFC en polioles premezclados importados y/o exportados, según sea el caso, como complemento a la prohibición de importar HFC en estado puro o en polioles premezclados que regirá tras la conversión de la totalidad de las empresas de espuma, así como facilitar el control de estas empresas a fin de sustentar la eliminación de HFC.

11. Informe actualizado sobre la cuestión de las alternativas en la fabricación de espumas de poliuretano, centrado en las pequeñas y medianas empresas, en particular para aplicaciones de espumas para pulverización y aislantes (decisión 94/58 c))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/60 presenta un informe actualizado sobre las alternativas

de que dispondrían los pequeños y medianos fabricantes de espumas de poliuretano, en especial para uso en espumas proyectadas y aislantes, conforme a las experiencias en la ejecución de proyectos en este sector aportadas por escrito por el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial. Al respecto, quedan a disposición para fines de referencia los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/58 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/85 elaborados por la Secretaría.

Temas a tratar:

- Considerar los antecedentes contenidos en el documento durante la discusión de alternativas para el sector manufacturero de espumas de poliuretano.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe actualizado sobre alternativas para pequeños y medianos fabricantes de espumas de poliuretano, en especial para uso en espumas proyectadas y aislantes (decisión 94/58 c)), que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/60; y
- b) Considerar los antecedentes contenidos en el documento que indica el subpárrafo a) durante la discusión de alternativas para el sector manufacturero de espumas de poliuretano.

12. Examen del formato para la presentación de informes financieros y sobre la marcha de las actividades, incluida su descripción (decisión 95/91 d))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/61 presenta una propuesta de modificación del banco de datos de informes de avance y su glosa que toma en consideración tanto las actuales políticas del Fondo Multilateral como las inquietudes de los organismos en cuanto a la presentación de informes. El objeto es racionalizar la entrega de información de modo de reducir la carga administrativa de los organismos bilaterales y de ejecución, sin por ello comprometer la supervisión de los proyectos o los datos e información que se entregan al Comité Ejecutivo.

Temas a tratar:

- Propuesta de nuevo formato de presentación de informes financieros y de avance, incluida su glosa, según se recoge en los anexos I y II del documento.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la modificación del formato para informes financieros y de avance, incluida su glosa (decisión 95/91 d)), que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/61; y
- b) Aprobar el formato modificado para informes financieros y de avance, incluida su glosa, que recogen los anexos I y II del documento que se indica en el subpárrafo a) anterior, haciendo presente que el nuevo formato regirá a partir de 2026 con el informe sobre la marcha de las actividades del año 2025.

13. Opciones para una modalidad de financiación como la mencionada en el párrafo 4 de la decisión XXXVI/1 para apoyar un número limitado de proyectos piloto para mejorar la supervisión atmosférica regional de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal (decisión 95/97)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/62, elaborado en respuesta a la decisión 95/97, presenta opciones para una modalidad de financiamiento acorde con la que señala el párrafo 4 de la decisión XXXVI/1 a fin de prestar apoyo a un número acotado de proyectos piloto orientados a robustecer el

monitoreo atmosférico regional de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal con la asesoría científica, en cuanto al emplazamiento y establecimiento de estaciones de monitoreo, del Comité Asesor del Fondo Fiduciario General para financiar las actividades de investigación y observaciones sistemáticas de interés para el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono.

Temas a tratar:

- Someter a consideración las opciones para una modalidad de financiamiento de proyectos piloto orientados a robustecer el monitoreo atmosférico regional

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del estudio sobre opciones para una modalidad de financiamiento acorde con la que señala el párrafo 4 de la decisión XXXVI/1 a fin de prestar apoyo a un número acotado de proyectos piloto orientados a robustecer el monitoreo atmosférico regional de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal (decisión 95/97), según recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/62;
- b) Abrir una ventana de financiamiento de USD 10 millones para tres proyectos piloto orientados a robustecer el monitoreo atmosférico regional de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, con un posible incremento en una futura reunión;
- c) Solicitar a la Secretaría que, tomando en cuenta los debates que al respecto tengan lugar durante la 96ª reunión, elabore y presente a la 98ª reunión del Comité Ejecutivo:
 - i) Pautas preliminares para la preparación de proyectos piloto orientados a robustecer el monitoreo atmosférico regional de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal en regiones que las Partes en el Protocolo consideren gravitantes para una mejor comprensión de las emisiones de sustancias controladas;
 - ii) Pautas preliminares para la ejecución de proyectos piloto orientados a robustecer el monitoreo atmosférico regional de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal en regiones que las Partes en el Protocolo consideren gravitantes para una mejor comprensión de las emisiones de sustancias controladas; y
 - iii) Una propuesta de plantilla de Acuerdo entre el Comité Ejecutivo y el respectivo país del artículo 5 sobre proyectos piloto orientados a establecer una estación de monitoreo atmosférico regional.

14. Resumen y resultados de las deliberaciones mantenidas en los períodos de sesiones de media jornada celebradas hasta la fecha sobre los enfoques estratégicos para la aplicación de la Enmienda de Kigali y la contribución a la refrigeración sostenible de las actividades apoyadas por el Fondo Multilateral (decisión 95/96)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/63 resume las dos sesiones informales de media jornada sobre enfoques de aplicación estratégica de la Enmienda de Kigali a la reducción sostenible de los HFC en países del artículo 5 y el aporte a la refrigeración sostenible de las actividades financiadas por el Fondo, así como las conclusiones generales de las dos sesiones celebradas de forma consecutiva a las reuniones 94ª y 95ª del Comité Ejecutivo durante 2024 conforme a las decisiones 93/103 y 94/62, respectivamente.

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota del informe sobre el resumen y resultados de las sesiones de media jornada sobre enfoques de aplicación estratégica de la Enmienda de Kigali y el aporte a la refrigeración sostenible de las actividades financiadas por el Fondo Multilateral, según se recoge en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/63 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/63/Add.1.³

15. Proyecto de informe del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal a la Trigésimo Séptima Reunión de las Partes

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/64 presenta un informe preliminar del Comité Ejecutivo a la Trigésimo Séptima Reunión de las Partes que resume el examen del período informado desde la Trigésimo Sexta Reunión de las Partes y destaca las principales decisiones adoptadas por el Comité en la 95ª reunión.

Temas a tratar: Ninguno.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno facultar a la Secretaría a dar forma final al informe del Comité a la Trigésimo Séptima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal a la luz de los debates y decisiones de la 96ª reunión, y presentarlo a la Secretaría del Ozono con la venia de la Presidencia.

16. Informe del Subgrupo sobre el sector de producción

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/65, a ser expedido durante la 96ª reunión, informará sobre la reunión del Subgrupo sobre el sector de producción que tendrá lugar en paralelo a la reunión.

17. Otros asuntos

Las materias sustantivas que se convenga agregar al punto 2 a) del orden del día serán discutidas como parte del mismo punto.

18. Aprobación del informe

El Comité Ejecutivo tendrá a la vista el informe preliminar de la 96ª reunión para su estudio y aprobación.

19. Clausura de la reunión

Se contempla que la reunión concluya el viernes 30 de mayo de 2025.

³ El resumen y resultados de la tercera sesión de media jornada se presentarán como addendum al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/63 una vez concluida la conferencia.